

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. CD-2023- 0148.

Fecha: 17/11/2023

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las diez treinta minutos (10:30) horas de la mañana del día diecisiete (17) del mes de noviembre del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el encargado del departamento administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el encargado de compras, señor Nacol López F. y el Auxiliar administrativo el Señor Melvin Jimenez, como funcionario que ejecuta el proceso. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el señor Nacol López.

El señor Nacol López, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas, recibidas para el proceso de referencia ONAPI-UC- CD-2023-0148, para la: **Compra de neverita ejecutiva y dispensador de agua fría y caliente para uso de la institución ONAPI.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-UC-CD-2023-0148, para la: **Compra de neverita ejecutiva y dispensador de agua fría y caliente para uso de la institución ONAPI.**

Acto seguido, el señor Nacol López, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió Seis (6) oferta correspondiente a la siguiente compañía:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1.	Dsm Consulting Groupe, EIRL	RD\$ 212,765.80
2.	Luyens Comercial, SRL	RD\$ 100,781.98
3.	Actualidades VD, SRL	RD\$ 69,089.00
4.	Comercial UP, SRL	RD\$ 82,482.00
5.	Sarape, SRL	RD\$ 100,500.00
6.	Justech, SRL	RD\$ 130,661.40

De los cuales luego de la evaluación técnica quedaron descalificados los proponentes:

1.	Dsm Consulting Groupe, EIRL	RD\$ 212,765.80
2.	Comercial UP, SRL	RD\$ 82,482.00
3.	Sarape, SRL	RD\$ 100,500.00
4.	Justech, SRL	RD\$ 130,661.40

OFICINA PRINCIPAL:

Av. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, República Dominicana

TELÉFONO: 809 567-7474

www.onapi.gob.do

C.A.B.D. M.S.E.

Y.F.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-UC-CD-2023- 0148**, para la: **Compra de neverita ejecutiva y dispensador de agua fría y caliente para uso de la institución ONAPI.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: *"Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento",*

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTA: La evaluación de ofertas en el portal transaccional, contenido del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia **ONAPI-UC-CD-2023- 0148**, para la: **Compra de neverita ejecutiva y dispensador de agua fría y caliente para uso de la institución ONAPI.**

El Enc. Administrativo, el Enc. de Compras y el Auxiliar Administrativo conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, **ONAPI-UC-CD-2023-0148**, para la: **Compra de neverita ejecutiva y dispensador de agua fría y caliente para uso de la institución ONAPI.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa, **Luyens Comercial, SRL**, lo siguiente:

C.A.B.O.

[Firma]

[Firma]



REPÚBLICA DOMINICANA

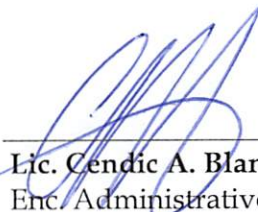
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Luyens Comercial, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado		100,781.98			
Monto total adjudicado		100,781.98			
Nevera Ejecutiva de 4 pies cúbicos. Control de temperatura mecánico, puerta reversible, en color blanco, patas ajustables, sistema de refrigeración frost.	3	3	16,266.10	57,581.99	1
Dispensador de agua fría y caliente (Bebedero), 120 voltios y carga superior.	4	4	9,152.54	43,199.99	2

Se adjudica el ítem No. 2 **Dispensador de agua fría y caliente (Bebedero), 120 voltios y carga superior**, en segundo lugar a **Luyens Comercial, SRL**, en cuanto a precio, debido a que el ofertado por **Actualidades VD, SRL**, no dispensa agua caliente.

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo.


Nacol López
Enc. De compras.


Melvin Jimenez
Aux. Administrativo.

